

Expte. B-181-15 BLOQUE DE CONCEJALES FRENTE PARA LA VICTORIA PARTIDO JUSTICIALISTA Proyecto de Resolución Ref: *“Manifestar nuestro más sentido acompañamiento a la familia de Julio Di Gangi, militante peronista desaparecido por el terrorismo de Estado en la última dictadura cívico militar, cuyos restos fueron hallados en la fosa común del cementerio de Avellaneda, gracias a la tarea del Equipo de Antropología Forense (EAAF). Sus restos serán entregados a su familia después de 39 años de búsqueda.”*

VISTO:

El Equipo Argentino de Antropología Forense confirmó la identificación de los restos de Julio Di Gangi, pergaminense detenido-desaparecido por el terrorismo de Estado de la última dictadura cívico-militar que asolara nuestro país desde 1976 a 1983. Los restos fueron hallados en una fosa común del cementerio de Avellaneda junto a los desaparecidos de Pergamino Gerardo Pérez, María Cristina Lanzillotto y Carlos Benjamín Santillán, todos ellos militantes del PRT-ERP.

Los familiares, en los próximos días, recibirán los restos de Julio y han decidido que los mismos sean velados en el recinto del HCD, para que toda la ciudadanía pueda asistir a este merecido homenaje, cuando por primera vez sean velados los restos de un desaparecido en la casa de la democracia local; y

CONSIDERANDO:

Que, Julio Di Gangi el 25 de Octubre de 1976 fue secuestrado en la avenida de Mayo y Avenida Rocha de nuestra ciudad, en el momento en que iba a tomar el colectivo TIRSA para viajar a su trabajo, ya que era mozo en el Hotel Colonial de San Nicolás.

Que, su familia lo recuerda como joven de fuertes convicciones, militante, con un amplio conocimiento, al que le gustaba leer.

Que, era un trabajador que se desempeñaba en varios lugares: mozo en El Colonial de San Nicolás, mozo en el Hotel Fachinat, entre otros y de día en la fábrica de mosaicos Granimar, por lo cual formaba parte de la comisión del sindicato de Mosaiqueros de San Nicolás.

Que, su hermano Hugo relata en la nota publicada en el Diario la Opinión de Pergamino: *“El estaba esperando el colectivo, el TIRSA, para irse a trabajar a San Nicolás que pasaba por la actual Plaza Miguel Dávila. Es interceptado por un Falcon de color azul que lo traslada directamente a San Nicolás. En ese momento estaba en pareja con una mujer, oriunda de Carabelas, que tenía dos hijos pequeños. Ella y sus niños también desaparecieron y nunca tuvimos registro de si aparecieron sus restos o no”*.

Acto seguido a la desaparición, el padre de los hermanos Di Gangi acudió a la Comisaría Primera, en donde no quisieron tomarle la denuncia formalmente y se limitaron a escuchar la exposición verbal. "En esta Comisaría nos decían que Julio estaba en La Tablada, en Buenos Aires. Mi padre recorrió diferentes lugares, incluso fue a San Nicolás y luego al Ministerio del Interior pero nunca obtuvo información. Mi hermano Mariano también fue hasta Sierra Chica para ver si lo encontraba pero desde el secuestro nunca más volvimos a ver a Julio. Sabemos que lo secuestraron en octubre de 1976 y lo mataron el 4 de enero de 1977 junto a Carlos Santillán, aparentemente los acribillaron", detalló Hugo. Y agregó que por la angustia que le generaba el no encontrar a su hijo, su padre murió de una trombosis poco después de que Julio desapareciera. "En cambio a mi madre le mentimos y le dijimos que Julio se había ido del país por lo que ella murió esperando a su hijo",

Que, tomaremos la Monografía titulada: "...EN BÚSQUEDA DE UN MUNDO DONDE QUEPAN TODOS LOS MUNDOS..." cuyas autoras son Romina Paula Clavigioni, Rita Yamila Lanza, del Instituto de Formación Docentes N° 121 "Dr. J. V. González para ilustrar como se vivía el golpe de Estado en Pergamino, (textual):... " *En marzo de 1976 la ciudad de Pergamino no era ajena al clima golpista que imperaba en otros puntos de la Argentina. El Jueves 27 de Mayo de 1976 es designado por el Poder Ejecutivo Provincial, es decir, por el General de Brigada Saint Jean(enrolado dentro del sector más duro de las Fuerzas Armadas), al Arquitecto Raúl Rossi, intendente municipal, representante directo de la Junta Militar en la ciudad. El intendente Rossi colocará en cargos públicos a militares retirados y llevará a delante una política de racionalización administrativo, acorde con la lógica del gobierno militar. Detenciones, persecución y censura, comenzaron producirse en Pergamino al instalarse la dictadura militar el 24 de marzo, por el solo hecho de pensar distinto, de pensar en una patria equitativa y realmente soberana, padecieron torturas, violaciones y muertes..."*

Que, Rossi ocupó el cargo de "Comisionado" de la dictadura cívico-militar desde 1976 hasta 1983, periodo en el que decenas de pergaminenses son detenido-as ilegalmente, otros tantos desaparecido-as y otros cesanteado-as de sus trabajos por razones políticas.

Que, la mayoría de las víctimas eran jóvenes menores de 35 años, de profesión obrero o estudiante, y fueron detenido-as preferentemente en su domicilio durante la noche.

Que, la metodología perversa que utilizaron los genocidas fue 'hacer desaparecer, secuestrar, privar a los detenidos de juicio y defensa, torturarlos para luego asesinarlos y arrojar los cadáveres en fosas comunes, cremarlos o tirarlos al mar para invisibilizarlos y hacer inaccesible el registro y la administración de esos procedimientos en los que participaban miles de agentes

Que, la metodología de la desaparición, con su secuencia de secuestro, tortura, crimen y ocultamiento del cuerpo de las víctimas, y la sustracción de pruebas y rastros de lo sucedido fue el medio por el cual el terrorismo de Estado llevó adelante el genocidio e intentó asegurarse impunidad por los delitos cometidos.

Que, fue el propio represor quien inscribió el significante “desaparecido” en el discurso social. Su impúdica declaración reproducía las palabras que los torturadores repetían con insistencia en los centros clandestinos de detención: “Vos aquí no sos nadie”, “no tenés nombre”, “no estás ni vivo ni muerto”, “no existís”. Las víctimas de la represión ilegal quedaron ubicadas, así, en un escenario impreciso entre la vida y la muerte, que buscó su reconocimiento en el significante mismo.

Que, dolor y desasosiego padecieron y padecen los familiares de los desaparecidos, destinatarios legítimos de los cuerpos de sus seres queridos. Ante la negativa de la entrega de los mismos por parte de las fuerzas represoras, los familiares se vieron obligados a crear, a inventar diferentes formas de procesar el duelo frente al vacío que significa no velar ni enterrar a sus muertos. Sin la presencia del cuerpo se hace imposible establecer ese sitio simbólico, el sitio que fija un fin, el fin de la vida.

Que, la recuperación de cada nombre y la reconstrucción de las circunstancias de su asesinato permiten, en alguna medida, rescatar la investidura humana de cada víctima en su singularidad, liberándola del anonimato de la fosa común, y del estigma del NN.

Que, la mayoría de esos cuerpos hoy no están, ni vivos, ni muertos. Han pasado casi 40 años y no podemos decir que estén vivos; pero tampoco podemos decir que estén muertos, porque no está satisfecha la necesidad que tiene el hombre de contar con una prueba de realidad, con el cuerpo muerto para decir y asumir –finalmente- que lo están. Pero no se trata solamente de una evidencia material: desde el comienzo de la humanidad, los hombres han necesitado siempre alguna forma de ritualizar la muerte.

Que, la categoría de desaparecidos impidió la elaboración del duelo por la imposibilidad de realizar el ritual. Se impidió el rito funerario mediante la sustracción de los cuerpos y el encubrimiento de la verdad; y el significante desaparecido dejó el duelo en suspenso, perpetuando esos efectos no visibles de la represión que aún persisten.

Que, el libro “Ni el flaco perdón de Dios” nos acerca testimonios de hijos de desaparecidos, donde podemos comprobar que los rituales poseen en su realización una eficacia simbólica que facilita el desenvolvimiento y desenlace del conflicto psíquico que la pérdida trae consigo; y nos demuestra que, obviamente, estos procesos no se cumplen para la categoría fantasmal de los desaparecidos. Que, recién cuando los encontraron y enterraron lograron dar una especie de conclusión al doloroso proceso. A partir de

entonces, la vida de los familiares comienza a cambiar para siempre y comprenden, por su propia experiencia, una realidad que trasciende los límites particulares.

Que, esa es la verdad que buscan las familias de los desaparecidos, aún hoy. Miles de cuerpos continúan hoy sin sepultura, lo cual no puede ser rehuido porque es la marca específica de lo humano. La sepultura traza la distinción entre lo vivo y lo muerto, revelando así el orden simbólico. La búsqueda de la dignificación post-mortem del ser querido en el entierro ha sido históricamente reflejada. Uno de esos reflejos es la tragedia griega de Sófocles, Antígona.

Que, las Madres, Abuelas de Plaza de Mayo e HIJOS recorrieron un camino similar al de Antígona. Las madres, *“esas locas que han tramitado un duelo imposible, (dice Rozitchner), socializando sus muertos, socializando su maternidad, piden, como Antígona, una justicia vertebrada en la aparición con vida, porque ellos para el orden de lo humano, todavía no están muertos. Reclaman la potencia del significante y el único acto posible de suturar el entramado abierto por el horror es que esos cuerpos reciban su epitafio”*.

Que, no hay cuerpo, no hay muerto, no hay ritos, no hay tumbas ni lugar. Hay vacío. El poder, en este caso el poder político ejercido por la Junta Militar, monopolizó no sólo el crimen, sino también se encargó de apoderarse y resignificar los símbolos de la muerte y del cadáver.

Que, en nuestro país miles de cuerpos, los desaparecidos, fueron condenados a morir sin sepultura, sumándose la tragedia de madres, abuelas y familiares, condenados a no poder rendir honores a sus seres queridos y encargados de hacernos recordar, de vencer al olvido.

Que, el Equipo Argentino de Antropología Forense (EAAF), nació a mediados de 1984 por iniciativa de Snow, un antropólogo especializado en el trabajo forense que llegó a Argentina por pedido de los organismos de derechos humanos. En sus comienzos, el EAAF realizó excavaciones en fosas comunes que se encontraban en cementerios, unidades militares y predios abandonados.

Que, el trabajo que realizaron estos antropólogos forenses comenzó a ser reconocido por la Justicia, las autoridades y algunos sectores de la academia, tiene 60 integrantes, dispersos en unidades ubicadas en Buenos Aires, Córdoba, Rosario, Tucumán y Mendoza.

Que, llevan identificados a más de 720 víctimas de la represión ilegal en Argentina. En una nota periodística dice Fondebrider, presidente del Equipo Argentino de Antropología Forense *“Hicimos mucho, pero no lo suficiente. Seguiremos adelante allí donde existan víctimas de la violencia estatal y política que deban ser identificadas. Un trabajo colectivo, alejado de cualquier protagonismo”, y esa es una cualidad que los familiares de las víctimas siempre valoraron. En todo este tiempo, siempre nos*

preocupamos por escuchar, indagar y buscar la verdad. Siempre tratamos de alejarnos del protagonismo. La idea es que lo central sea ayudar a los familiares a encontrar un camino hacia la reparación y la justicia”.

Que, el EAAF trabajó y trabaja en Centro América, en Chile, en Chipre, en Sudáfrica, en el Congo y hoy capacita a futuros profesionales en Vietnam y Tailandia. En sus oficinas argentinas, en cajas de archivo, todavía hay setecientas osamentas que esperan recuperar su identidad. Dice Fondebrider: *“Los que tuvimos la suerte de estudiar en una facultad tenemos una responsabilidad social, como todos, y debemos ejercerla. Creo que eso es lo que hace que avancemos como sociedad. Nuestra contribución consiste en reconstruir historias micro, identificar a alguien que no tenía nombre, que había sido ocultado y que recupere su nombre y su inserción en la sociedad a través de sus familiares. La cosa más perversa que hay es la desaparición forzada de un familiar”*

Que, hubo tramos en el advenimiento de la democracia en los que estas búsquedas se paralizaron. Luego de la derogación de las leyes de la impunidad se recobro la búsqueda.

Que, cuando por fin aparecen unos restos, un cuerpo o una parte de él, se le devuelve a la víctima el derecho a un nombre, a una tumba, ya no es más condenado a ser un NN, a NUNCA MAS saber de él; pero el dolor no termina ahí, es tal vez la oportunidad para comenzar a recobrase de él, el primer paso para comenzar a encontrar la verdad. Pero los culpables merecen su castigo, tanto dolor no puede ser en vano, porque si no existe un culpable tampoco existió un delito. El desaparecido aparece, pero sobre su cuerpo muerto están impresas las huellas de su no derecho a la vida, de su no derecho a un juicio justo, de su no derecho a un nombre, de su no derecho a pensar diferente. Porque violar el derecho de un solo ser humano es violar el derecho de toda la humanidad.

Que, el crimen no podrá ser ocultado a perpetuidad. Sólo cuando se sepa todo lo que hay que saber y se revele todo lo que se oculta los cuerpos desaparecidos podrán, al fin, despojarse de la levedad a la cual han sido sometidos; podrán anclar, retornar a su nombre, a su historia y recobrar para los hombres el sentido de su muerte.

Que, este HCD, ha realizado distintos homenajes a nuestros desaparecidos, uno de ellos fue la colocación de nombres de calles en el Barrio Otero, llevando una de ellas el nombre de Julio Di Gangi; se ha colocado una placa en el pasillo del HCD con los nombres y durante el año pasado se vivieron, en la sala del recinto, las audiencias testimoniales por la causa Saint Amant II. Juicio que dejo vastamente probado como opero el circuito represivo en toda nuestra región, con el saldo de desapariciones, presos políticos, persecución, tortura y centros clandestinos de detención. Esta mega causa probó, a su vez, que la comisaria Primera de nuestra ciudad oficio como centro ilegal de detención (señalizada en octubre de 2014 como tal)

Que la Asociación por Memoria y Derechos Humanos de Pergamino junto a los familiares durante más de 30 años ha llevado adelante la búsqueda de Memoria Verdad y Justicia, propiciando los juicios de lesa humanidad por todas las causas de nuestros desaparecidos.

Que, en la mencionada nota del diario Hugo Di Gangi expresó que lo acontecido con Julio, y con todos los desaparecidos, “no es una cusa familiar sino nacional, es la muestra visible de la masacre que llevaron adelante los militares en nuestro país”...“los desaparecidos aparecen de a uno, así como los nietos de las Abuelas de Plaza de Mayo para que “el pueblo tenga memoria y no se olvide de esta época trágica de nuestro país”.

Que, velar los restos de Julio Di Gangi en el recinto de este HCD, es una forma de reparar, desde el Estado aquello que el terrorismo de Estado provocó a miles de ciudadanas y ciudadanos de este país. Hoy tenemos su cuerpo, aún nos falta saber quiénes son los responsables de su desaparición y asesinato. Junto a Julio estarán todos los ausentes y en él la memoria de todos y cada uno de ellos.

Que, este bloque, en consonancia con las políticas que se llevan adelante en nuestro país desde el año 2003, con los gobiernos de Néstor Kirchner y Cristina Fernández de Kirchner, en las que los Derechos Humanos son una política de Estado, se compromete una vez más en la búsqueda de sembrar Memoria para cosechar Justicia. ***“Ardera la Memoria hasta que todo sea como lo soñamos”***

POR LO EXPUESTO:

El Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Pergamino, en la Décimo Segunda Sesión Ordinaria, celebrada el día 13 de Octubre de 2015, aprobó sobre tablas por unanimidad la siguiente,

RESOLUCIÓN:

ARTÍCULO 1º: Manifiestar nuestro más sentido acompañamiento a la familia de Julio Di -----Gangi, militante peronista desaparecido por el terrorismo de Estado en la última dictadura cívico militar, cuyos restos fueron hallados en la fosa común del cementerio de Avellaneda, gracias a la tarea del Equipo de Antropología Forense (EAAF). Sus restos serán entregados a su familia después de 39 años de búsqueda.

ARTÍCULO 2º: Expresar nuestro profundo agradecimiento al equipo de EAF, por su -----inmensurable labor de poner la ciencia al servicio de la identificación de las víctimas, y su contribución a la tarea de establecer Memoria, Verdad y Justicia

ARTÍCULO 3º: Reconocer el invaluable trabajo de la Asociación por Memoria y DDHH -----de Pergamino, que gestionaron a nivel local la extracción de sangre de los

familiares para el encuentro de los desaparecidos; en su lucha por seguir buscando la justicia por todos los casos y su acompañamiento a las víctimas y familiares.

ARTÍCULO 4º: Poner a disposición el recinto de este Honorable Concejo Deliberante a -----los familiares de Julio Di Gangi para que puedan velar sus restos en la casa de la democracia local, en homenaje a su lucha, a su entrega, y en él, a todos los desaparecidos y desaparecidas de esta ciudad.

ARTÍCULO 5º: Notifíquese la presente RESOLUCION a sus familiares para que -----informen la fecha en la que se llevara a cabo el velatorio.


ARTÍCULO 6º: Remítase copia de la Resolución a las Secretarías de DDHH de la -----Provincia de Buenos Aires y de Nación, a los Concejos Deliberantes de San Nicolás, Ramallo, San Pedro y Baradero y a la Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires.

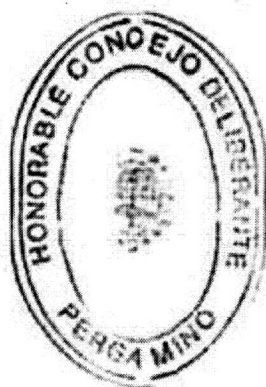
ARTÍCULO 7º: La secretaria de este Honorable Concejo Deliberante dará amplia difusión -----a la RESOLUCION adoptada, a fin de que toda la ciudadanía de Pergamino pueda hacerse presente en este sentido homenaje, en la fecha que determinen sus familiares.

ARTICULO 8º: De Forma.

PERGAMINO, 14 de Octubre de 2015.-

RESOLUCIÓN N° 2472/15


MARIA FERNANDA ALEGRIA
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO




LUCIO Q. TEZON
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO